



## Análisis Pedagógico de la Práctica Docente.

# “¿Estamos frente a una educación inclusiva?”

Estudiante: Virginia Llobet

Profesora: Elena Galeano.

Escuela: 127

Directora: Magela Rivarola.

Año: 2023.



## Índice

Introducción.....	3
Desarrollo.....	5
Estrategias pedagógicas.....	12
Conclusión.....	16
Referencias bibliográficas.....	18

## Introducción

Este ensayo se enmarca en la materia “Análisis Pedagógico de la Práctica Docente”, el mismo tiene como propósito analizar y reflexionar acerca de la importancia de la educación inclusiva y cómo ésta favorece el aprendizaje de todos los estudiantes. También, planear aspectos que conlleva la preparación docente para brindar una atención adecuada a personas en situación de discapacidad de acuerdo con la normativa existente.

Se ha seleccionado esta temática porque se identificó como problema la falta de herramientas y recursos con las que egresan los docentes para ofrecer una educación inclusiva, lo que repercute al momento de enfrentarse a un niño que presente algún tipo de barrera para acceder a la misma.

La relevancia de esta temática radica en el reconocimiento de la educación como un derecho humano fundamental. En consecuencia, los docentes desempeñan un papel crucial al estar debidamente formados para proporcionar una educación de calidad y de acceso universal. Aunque la inclusión no recae únicamente en las instituciones educativas, sino también en la sociedad en su conjunto, es en la escuela donde se gesta su implementación efectiva. Lograr la inclusión en el entorno educativo representa un avance significativo para toda la comunidad.

Las observaciones realizadas durante la carrera revelan que, en muchos casos, los docentes, al enfrentarse a estudiantes con barreras, tienden a integrarlos en lugar de incluirlos. La distinción entre integración e inclusión es fundamental, ya que lo último busca la participación plena de todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias.

En el marco teórico se desarrollan subtemas afines a la temática como inclusión, integración, educación inclusiva, discapacidad y evolución del concepto a lo largo del tiempo, rol del maestro de apoyo e itinerante, accesibilidad, entre otros. Para ello se tomarán aportes de diferentes autores así como también del marco legal de la educación del Uruguay.

Para finalizar se proponen estrategias que los maestros pueden implementar para asegurar una educación inclusiva, evitando la segregación de grupos vulnerables y proporcionándoles amplias oportunidades de crecimiento personal y



profesional. Estas contribuyen a potenciar el aprendizaje en el aula y a consolidar un entorno educativo que valora la diversidad.

## Desarrollo

El problema observado a lo largo de la práctica docente fue la falta de recursos y herramientas que presentan los docentes al egresar, lo que repercute negativamente al momento de enfrentarse a un estudiante con algún tipo de barrera que limitan su aprendizaje y participación en la escuela, imposibilitando brindar una educación inclusiva de calidad.

Para lograr entender cómo brindar una educación inclusiva es oportuno definir a qué hacemos referencia cuando hablamos de inclusión. Malara, J., en palabras de la UNESCO (2005), la define como un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. (Malara, 2020).

Luego de definir inclusión, es pertinente remitirse a qué es la educación inclusiva. Según la UNESCO (2023), la educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza.

Es de suma importancia tener presente que integración escolar no es lo mismo que inclusión escolar. La primera es antecedente de la segunda.

León Guerrero (s/f) menciona que:

Ha sido necesario el movimiento de integración escolar para que actualmente exista la idea de escuela inclusiva (...) estos se superponen hasta el punto que, como se afirma en la Declaración del Foro Europeo de la Discapacidad, 2009:

Incluso en las escuelas existe confusión entre la integración y la inclusión. La integración es una cuestión de ubicación de los estudiantes con discapacidad en las escuelas en donde tienen que adaptarse a la enseñanza y aprendizaje existentes y a la organización de la escuela. La inclusión, por otra parte, requiere la adaptación del sistema a fin de satisfacer las necesidades de los alumnos y los estudiantes con discapacidad. El entorno, la enseñanza, el aprendizaje y la organización del sistema escolar deben ser

modificados a fin de eliminar las barreras a los alumnos con discapacidad de modo que puedan alcanzar los mayores logros académicos y sociales. (p. 21-22)

La presencia de la integración en las instituciones escolares, particularmente en las aulas, se ha podido observar en las prácticas educativas que buscan incorporar a estudiantes con diversas habilidades, necesidades o características en entornos educativos regulares. Es importante destacar que, aunque la integración es un paso crucial hacia la inclusión, no garantiza automáticamente la participación plena y equitativa de todos los estudiantes. La inclusión va más allá de ello.

En cuanto a la normativa legal internacional, se tendrán en cuenta la Declaración de Salamanca (UNESCO-1994) y la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad (ONU- 2006).

La Declaración de Salamanca aboga por la inclusión de todos los niños, independientemente de sus habilidades o discapacidades, en el sistema educativo regular. Esta destaca el principio de inclusión en el que todas las personas con discapacidad o necesidades educativas especiales tienen el derecho fundamental a la educación. Este se encuentra ratificado por Uruguay en la Ley de Educación N° 18.437 (2008) en el artículo 8 acerca de la diversidad e inclusión educativa. El mismo dice que el Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social. Para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades.

En cuanto a la Educación Inclusiva, la Declaración hace hincapié en la importancia de cambiar y mejorar los sistemas educativos para hacerlos más inclusivos, asegurando que se atienda a la diversidad de los estudiantes. Este punto se ve ratificado en nuestro país en la Ley n° 18.651 (2010), la cual en el artículo 40 menciona que: Se garantizará el acceso a la educación en todos los niveles del sistema educativo nacional con los apoyos necesarios. Para garantizar dicha

inclusión se asegurará la flexibilización curricular, de los mecanismos de evaluación y la accesibilidad física y comunicacional.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006. Este representa un hito significativo en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La misma ha sido ratificada en nuestro país en la Ley n° 18.418 (2008).

Uno de los puntos claves de esta Convención hace hincapié en la igualdad de oportunidades y la no discriminación en diversas áreas, incluyendo la educación, el empleo, el acceso a la justicia y la participación en la vida política y cultural. Esto se valida en Uruguay en el artículo 24 de Educación de la Ley anteriormente mencionada. Este refiere a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.

El marco reglamentario permite visualizar la direccionalidad de las actuaciones docentes, tener el respaldo en cada una de las acciones y poder determinar las líneas para llevar a cabo, teniendo en cuenta que el eje de cada una de estas es brindar una educación de calidad, atendiendo las particularidades de cada uno de los estudiantes, más allá de sus características.

Cuando hacemos referencia a una educación inclusiva se deben reconocer algunos elementos claves, León (s/f) sugiere los siguientes: educación de todos; reducción de barreras para el aprendizaje y la participación; diálogo; aprendizaje interactivo; aprendizaje colaborativo; creer en el valor del profesorado, de los alumnos y de sus familias; apoyos para quienes lo necesiten; accesibilidad; ética; dedicación... (p. 21).

Teniendo en cuenta que el centro de la educación es el niño y esta es un derecho fundamental, para que se logre brindar una educación de calidad, se considera de gran importancia definir algunos de los elementos anteriormente mencionados:

### **Barreras para el aprendizaje y la participación**

Por un lado, para lograr reducir las barreras para el aprendizaje y la participación, es necesario conocer a qué se hace referencia cuando se habla de barreras. Las mismas, según MEC (s/f), son factores en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limitan la funcionalidad y originan discapacidad. Se incluyen entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad. (p. 3). Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se puede definir el elemento en cuestión. El MEC (s/f) sugiere que:

Barreras para el aprendizaje y la participación son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos social, político, institucional, cultural y en las circunstancias sociales y económicas. (p. 4)

## **Accesibilidad**

La Ley N° 18.651 (2010) entiende por accesibilidad a la condición que cumple un espacio, objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizable por todas las personas en forma segura, equitativa y de la manera más autónoma y confortable posible.

En el ámbito educativo, la accesibilidad implica no sólo la eliminación de barreras físicas en los edificios, sino también la adopción de enfoques pedagógicos inclusivos, la adaptación de materiales de aprendizaje y la implementación de tecnologías que permitan a todos los estudiantes participar activamente en el proceso educativo.

La seguridad se relaciona con crear un entorno de aprendizaje libre de riesgos y respetuoso con las necesidades de cada estudiante. La equidad destaca la importancia de eliminar cualquier barrera que pueda limitar el acceso a la educación de manera justa para todos. La autonomía y el confort se refieren a permitir que cada estudiante participe en las actividades educativas de manera independiente y en un entorno que sea propicio para su aprendizaje.



En resumen, la accesibilidad en la educación busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades y características, tengan igualdad de oportunidades para acceder, participar y beneficiarse plenamente de su experiencia educativa.

### **Aprendizaje colaborativo**

El aprendizaje colaborativo se produce en toda situación en la que dos o más personas intentan aprender algo juntas. Al contrario que en el aprendizaje individual, las personas que realicen un aprendizaje colaborativo serán capaces de aprovechar las habilidades y recursos del otro. (Mireles, 2019)

El aprendizaje colaborativo se fundamenta en varias corrientes psicológicas; entre ellas, la teoría sociocultural de Vigotsky, que concibe al hombre como un ente producto de procesos sociales y culturales.

Para Vigotsky, el aprendizaje colaborativo se avala porque el ser humano es un ser social que vive en continua interacción con otros (...); en la actividad de la comunicación (...) destacan los beneficios cognitivos y afectivos que conlleva el aprendizaje grupal como elemento que establece un vínculo dialéctico entre el proceso educativo y el de convivencia en la sociedad donde se generó. (Mireles, 2019)

### **Apoyos para quienes lo necesitan**

Teniendo en cuenta la circular N° 58 de la ANEP- 2014, Compete a la Educación Especial, brindar orientación, apoyo e intervenir para favorecer, los aprendizajes y la inclusión de los alumnos con discapacidad, problemas para aprender o altas capacidades a través de Maestros de Apoyo en Escuelas Comunes, aulas de recursos en escuelas comunes, equipos psicosociales, entre otros.

Uno de los apoyos con los que se cuenta para poder brindar una educación de calidad son los actores relevantes en una inclusión educativa en escuela común. Ellos son maestro de apoyo itinerante, maestro de apoyo, maestro del grupo escolar de escuela común, entre otros. A continuación se describe el rol de cada uno de ellos.

### **Maestro de Apoyo Itinerante**

Es un Maestro de Escuela Especial capacitado o especializado que se responsabiliza, conjuntamente con el Maestro Director de la Escuela Especial, del proceso de análisis de la situación del niño o niña y de las coordinaciones necesarias para que la inclusión educativa pueda realizarse. Apoya a la institución, al docente y al grupo escolar que recibe al niño así como a la familia, en un proceso que requiere un alto compromiso de ésta.

### **Maestro de Apoyo**

Es un maestro de Educación Especial cuyo cargo se encuentra radicado en la escuela Común. Su función es apoyar y atender el proceso de inclusión educativa de los alumnos con discapacidad. Apoyar a los alumnos con problemas para aprender y dificultades de aprendizaje, jerarquizando el apoyo al primer ciclo escolar y a los alumnos sin alfabetizar próximos a egresar, así como a la intervención preventiva en los niveles iniciales. Desarrolla su función de apoyo al alumno, al docente, al grupo escolar, a la institución y a la familia actuando participativamente con los docentes de aula y todos los integrantes de la comunidad educativa.

### **Maestro del grupo escolar de escuela común**

Es quien recibe al alumno y participa de la inclusión educativa, recibiendo los apoyos disponibles. Es indispensable su conocimiento de los derechos que consagran la inclusión, así como la comprensión de la importancia de desplegar: el gesto inicial de igualdad que supone educar a todos los alumnos y el gesto singular de comprensión de cada uno en sus diferencias.

El rol del docente en la intervención de alumnos con discapacidad reviste una importancia fundamental. Los niños comparten con sus maestros cada jornada escolar, lo que facilita un intercambio significativo y la construcción de vínculos que pueden incidir positiva o negativamente en el proceso de inclusión. Los docentes desempeñan un papel clave, y hay consenso generalizado entre los expertos en que contar con educadores de calidad es un factor crucial para el progreso en los

aprendizajes de todos los niños. Son los maestros quienes, a través de sus prácticas diarias, llevan a cabo las políticas educativas y moldean de manera directa el camino hacia el éxito académico y la inclusión de los alumnos con discapacidad.

## **Valor de la familia y comunidad**

León Guerrero (s/f) nombra a la familia y a la comunidad como agentes de inclusión. La comunidad educativa en un sentido amplio conlleva aceptar que la escuela, la familia, el barrio y otros servicios educativos forman parte de ella, y que todos deben participar en la construcción de dicha comunidad superando las barreras que pueden impedirselo. Por ello, la inclusión no se debe limitar únicamente a la escuela (...)

De hecho, la UNESCO (1996) remarca que "la educación inclusiva es mucho más amplia que la educación formal e incluye la casa, la comunidad y otras oportunidades para la educación más allá de las escuelas".

En esta línea se sitúa la necesidad de implicar a los diferentes agentes de la comunidad y, en especial, a los padres y a las familias de todo el alumnado que deben tomar un papel activo en el apoyo y desarrollo de iniciativas inclusivas. (p. 89-90)

El Marco Curricular Nacional (MCN) (2022), menciona siete principios orientadores para la educación, cada uno de ellos son de suma importancia para que esta sea íntegra y de calidad. En el marco de la TCI (transformación curricular integrada), el foco de la educación es el niño y su aprendizaje, por lo tanto, el MCN dispone como primer principio la centralidad del estudiante y de su aprendizaje que debe guiar la construcción de la propuesta curricular. Es necesario que el accionar educativo se enfoque en acompañar y potenciar el desarrollo y los aprendizajes efectivos de los estudiantes, lo que supone verlos como personas en desarrollo y como sujetos insertos en un momento y lugar social e histórico. Esto implica que los sistemas educativos deben focalizarse en el desarrollo personal e integral de cada uno de los estudiantes colaborando en el logro de la mejor versión de sí mismos (...)

Para que la acción educativa esté verdaderamente centrada en el estudiante es imprescindible percibirlo integralmente, conocerlo, comprender sus circunstancias y desde allí actuar, sabiendo que es un ser único e irreplicable con

una vocación a desarrollar y acompañar. Esto es absolutamente necesario, pero no suficiente, ya que la acción educativa logra su fin solo si se producen aprendizajes. Es necesario decir, entonces, que proponer una visión curricular centrada en el estudiante no es posible si no se enfoca en el desarrollo de aprendizajes.

Este enfoque supone aunar el interés superior en cada estudiante, sus necesidades y posibilidades y, a la vez, centrarse en el proceso de aprender, comprendiéndolo, entendiendo cómo se produce y cuáles son las prácticas de enseñanza que logran promoverlo en altos niveles. MCN (2022, p. 33-34)

Otro principio orientador que dispone el MCN es el de inclusión. Propone un currículo inclusivo. La inclusión como principio curricular implica su definición desde una doble condición: como una forma de actuar educativamente tomando las decisiones pedagógicas necesarias para que todos los estudiantes logren aprendizajes de calidad (con equidad y desde la igualdad de oportunidades) y, a la vez, su sostenimiento como una forma de ser y estar en el mundo (empática, tolerante, abierta y respetuosa de la diversidad) para que los estudiantes puedan desarrollarla como forma de vivir con otros sin diferenciarse. MCN (2022, p.36)

### **Estrategias pedagógicas para brindar una Educación Inclusiva**

Luego de mencionar a qué aluden los principios orientadores del MCN, se brindan estrategias que los docentes pueden utilizar para que los mismos se lleven a cabo, respondiendo a la interrogante ¿cómo hacer de nuestra aula, un aula inclusiva?. Hoy en día, para lograr incluir a todos los estudiantes, donde cada uno realice un aprendizaje significativo, se puede utilizar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

### **Origen del DUA**

Pastor, Sánchez & Zubillaga del Río (s/f) mencionan que: El Diseño Universal (DU) no es un concepto original del ámbito educativo, sino que surgió en el campo de la arquitectura en la década de 1970 en Estados Unidos. Ron Mace fue quien lo usó por primera vez y definió como el diseño de productos y entornos que cualquier

persona pueda utilizar, en la mayor medida posible, sin necesidad de una adaptación posterior destinada a un público específico. (p. 5)

El movimiento del DU no solo contribuyó a que se mejoraran las condiciones de acceso y uso de los edificios y entornos para las personas con discapacidades, sino también muchas personas más que también se beneficiaban de las prestaciones de tales diseños. Un claro ejemplo es una rampa, aunque esta se diseñó originalmente para permitir el acceso a una persona con silla de ruedas, también ha sido utilizada para empujar el carrito del bebé, el carro de la compra, una maleta o una bicicleta. Incluso, simplemente porque se prefería, todos hacían uso de ella. (p. 6)

### **El Diseño Universal en el ámbito educativo: DUA**

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un enfoque didáctico que pretende aplicar los principios del DU al diseño del currículo de los diferentes niveles educativos. Se basa en la investigación para el diseño del currículo —es decir, objetivos educativos, métodos, materiales y evaluación— que permite a todas las personas desarrollar conocimientos, habilidades y motivación e implicación con el aprendizaje. Pastor, Sánchez & Zubillaga del Río (s/f)

Para poder llevar a cabo este diseño, los autores, en palabras del (CAST, 2011), proponen tres principios:

**Principio I.** Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje), ya que los alumnos son distintos en la forma en que perciben y comprenden la información.

**Principio II.** Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje), puesto que cada persona tiene sus propias habilidades estratégicas y organizativas para expresar lo que sabe.

**Principio III.** Proporcionar múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje), de forma que todos los alumnos puedan sentirse comprometidos y motivados en el proceso de aprendizaje.

El Diseño Universal para el Aprendizaje propone, con sus principios, minimizar al máximo posible las barreras que impiden la accesibilidad y la necesidad de realizar una adaptación individual, en vez de generar contenidos que van a ser

accesibles para todos los estudiantes. Dispone una serie de medios, métodos, modelos de evaluación y opciones de accesibilidad que hacen que todos los alumnos puedan participar con el menor número de adecuaciones individuales. Estas opciones fueron definidas por la ONU como "ajustes razonables" de la siguiente manera: "modificaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" (ONU, 2006).

Otra estrategia que los centros educativos pueden utilizar para brindar una educación inclusiva y de acceso a todos es la implementación de pictogramas.

Según OACEX (2021) un pictograma es un dibujo que representa una palabra o una idea. Estos facilitan la comunicación y la comprensión a las personas, de la información disponible en los espacios y entornos.

El MECD (2014) sugiere que los pictogramas -o uso de dibujos con o sin palabras- pueden ser muy útiles como indicadores de lugares, marcadores de actividades, anticipadores de situaciones y reguladores de conductas. Cada persona, grupo de personas y centro puede diseñar sus propios pictogramas comprobando y asegurándose, claro está, de que resultan comprensibles por quienes deben apoyarse en ellos.

OACEX (2021) menciona que los elementos básicos de un pictograma son los siguientes:

**Referente:** El referente de un pictograma es lo que se representa, en otras palabras, es el concepto del cual hace mención el signo.

**Comprensión:** Un pictograma debe ser comprendido por el mayor número de gente posible (independientemente de su formación, capacidad cognitiva o idioma) (...) El signo debe explicarse por sí mismo, debe ser simple y reconocible, y su significado debe ser unívoco.

**Legibilidad:** Un pictograma debe diseñarse con reglas que le permitan mantener una coherencia visual, atendiendo a tamaños, grosores, espacios, etc.

En el ámbito educativo, la inclusión y accesibilidad son esenciales para garantizar que cada estudiante, independientemente de sus habilidades cognitivas,

tenga la oportunidad de aprender de manera efectiva. En este contexto, los pictogramas son herramientas visuales que no sólo simplifican la comunicación, sino que también mejoran la comprensión y participación de todos los alumnos.

Los pictogramas desempeñan un papel fundamental al ofrecer una forma de comunicación visual universal. Al utilizar imágenes simples y fácilmente comprensibles, se eliminan barreras lingüísticas y cognitivas, permitiendo que los estudiantes, independientemente de sus habilidades verbales, accedan a la información de manera más efectiva.

A nivel institucional, los pictogramas se convierten en apoyos para familiarizar a los estudiantes y personas externas con el entorno escolar. Mapas y señalizaciones visuales pueden utilizarse para representar las distintas áreas del centro educativo, facilitando la orientación y promoviendo la autonomía. Esto no solo beneficia a aquellos con necesidades especiales, sino que crea un ambiente inclusivo para todos.

Dentro del aula, la implementación de pictogramas se vuelve esencial para establecer rutinas diarias y presentar la agenda de actividades. Los niños, especialmente aquellos con desafíos cognitivos, encuentran en estas representaciones visuales una guía clara y predecible de su día escolar. Esta estructura contribuye no solo a la organización, sino también al desarrollo de habilidades de anticipación y comprensión temporal.

La utilización de pictogramas no solo tiene un impacto en la accesibilidad, sino que también fomenta la participación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Al proporcionar información de manera visual, se estimula la atención y la comprensión, creando un ambiente educativo en el que cada niño se siente capacitado y capaz de contribuir al máximo de su potencial.

## Conclusión

Con base en el análisis de la pregunta ¿estamos frente a una educación inclusiva? y el problema de falta de recursos y herramientas para la educación inclusiva, así como en la exploración de los principios y estrategias propuestas para abordar este desafío, se puede mencionar que la construcción de una educación inclusiva es un proceso complejo que requiere el compromiso y la acción coordinada de diversos actores, incluyendo docentes, familias, la comunidad educativa y las autoridades.

Al reflexionar sobre el rol como docente, se reconoce la importancia de asumir un enfoque inclusivo en las prácticas educativas. La educación inclusiva no se trata simplemente de la presencia física de estudiantes con diversas habilidades en el aula, sino de garantizar su plena participación y aprendizaje. Es necesario superar la integración y avanzar hacia la adaptación del sistema educativo para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante.

En este sentido, las normativas legales a nivel país y los principios orientadores, como los establecidos por la Declaración de Salamanca, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Marco Curricular Nacional, brindan un marco sólido que respalda la implementación de prácticas inclusivas. Como docente, es esencial conocer y aplicar estas normativas para garantizar el acceso igualitario a la educación.

La introducción del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como estrategia pedagógica resulta prometedora. La aplicación de los principios del DUA, como proporcionar múltiples formas de representación, expresión y participación, puede contribuir significativamente a la creación de un entorno educativo que se adapte a las diversas necesidades de los estudiantes.

Además, la colaboración con otros profesionales, como los maestros de apoyo y los maestros de apoyo itinerantes, entre otros, se presenta como una herramienta valiosa para brindar apoyo individualizado a los estudiantes en situación de discapacidad o necesidades específicas. La participación activa de la familia y la comunidad también se revela como un factor clave, reconociendo su papel fundamental como agentes de inclusión.

Es de suma importancia que los docentes en su papel fundamental, se comprometan a adoptar un enfoque inclusivo, aprovechando las herramientas y



estrategias disponibles, y manteniendo una actitud de apertura, empatía y respeto hacia la diversidad. La implementación exitosa de la educación inclusiva no solo depende de la acción individual, sino de la colaboración y el compromiso de toda la comunidad educativa. Es valioso fortalecer la participación activa de los estudiantes, adaptar el enfoque pedagógico según las necesidades individuales y fomentar un entorno que celebre la diversidad como una oportunidad para el enriquecimiento de todos.

En suma, brindar una educación inclusiva implica no solo cumplir con normativas legales, sino también cultivar un cambio de mentalidad y prácticas pedagógicas que garanticen el acceso y la participación plena de todos los estudiantes. El compromiso docente deberá contribuir a la construcción de un espacio educativo que promueva la equidad, la diversidad y el aprendizaje significativo para cada uno de los alumnos.

## Referencias bibliográficas

- Alba Pastor, C., Sánchez Serrano, J. M., & Zubillaga del Río, A. (s/f). *Diseño Universal para el Aprendizaje: DUA*.
- ANEP (2022) Marco Curricular Nacional. Uruguay.
- CEIP- ANEP. Circular N° 58 - 2014.
- León Guerrero, M. J. (s/f). *EDUCACIÓN INCLUSIVA. Evaluación e intervención didáctica para la diversidad*. SINTESIS.
- Ley General de Educación 18.437 (2008). Uruguay.
- Ley de convención sobre los derechos de las personas con discapacidad 18.418 (2008). Uruguay.
- Ley de protección integral de personas con discapacidad 18.651 (2010). Uruguay.
- Malara, J. (2020, Octubre 28). *¿Sabes realmente qué es inclusión?* PIXED. Retrieved Noviembre 29, 2023, from <https://pixedcorp.com/que-es-inclusion/>
- MEC. (s/f). *Glosario de términos sobre Discapacidad*. GUB.UY. Retrieved Noviembre 25, 2023, from [https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/sites/ministerio-educacion-cultura/files/documentos/publicaciones/Glosario\\_terminos%20sobre%20discapacidad.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/sites/ministerio-educacion-cultura/files/documentos/publicaciones/Glosario_terminos%20sobre%20discapacidad.pdf)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2014). *Accesibilidad cognitiva en centros educativos*.
- Mireles, R. (2019, Agosto 8). *Aprendizaje colaborativo*. Mireles: Espacio educativo. Retrieved Diciembre 4, 2023, from <https://mirelesespacioeducativo.blogspot.com/2019/08/aprendizaje-colaborativo.html>
- OACEX (2021). *Guía de Accesibilidad Cognitiva en Centros de Educación Infantil y Primaria*.
- ONU (2006). Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.
- UNESCO (1994). Declaración de Salamanca.
- UNESCO. (2023). *La inclusión en la educación*. UNESCO. Retrieved



Diciembre 01, 2023, from <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>